



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
11**

ESQUEL, 16/06/2022

Publicación Oficial
Edición de 27 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1192/2022 al N° 1296/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 64/2022 al N° 72/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 1192/22****01/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 6.727,76
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 5.830,76
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 15.697,97
Echeverri Zapata, Paula	19.081.922	\$ 3.588,16
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 7.512,71
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 32.292,90
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 8.746,13
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 34.983,94
Total		\$ 115.380,33

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1193/22****01/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución 1081/2022 de fecha 17 Mayo de 2022, correspondiente al pago de las facturas: "C" Nº 00003-00000003 de fecha 10/05/2022, de Espinoza Cecilia Alejandra – CUIT Nº 27312336648, factura Nº 00001-00000002 de fecha 09/05/2022, de Rocha Paola Elizabeth – CUIT Nº 27369116903 y factura Nº 00002-00000007 de Bava Luciana- CUIT Nº 27357419730.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1194/22****01/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Rubén DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Mayo del año en curso, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 60/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1195/22****01/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de las Facturas: "C" Nº 00002-00000001 de fecha 17/05/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00) correspondiente al mes de Marzo de 2022 y factura "C" Nº 00002-00000002 de fecha 18/05/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00) correspondiente al mes de Abril de 2022, a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT Nº 27294053196, en concepto del servicio prestado por sus funciones, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum Nº 71/22 de fecha 23/05/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1196/22****01/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-); al Sr. Calfin Jose Roberto, D.N.I. Nº27.596.779, padre y representante del artista Jose Miguel Calfin, para la realización del primer material discográfico.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1197/22

01/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) la suma de pesos cinco mil ciento treinta y ocho con 10/100 (\$ 5.138,10), a depositarse en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monserrat, CBU: 0110016720000299758729, en concepto de pago por diferencia de arancel en el nuevo certificado de reinscripción con vigencia de cuatro (4) años al Registro Público de la actividad cinematográfica y audiovisual correspondiente como exhibidor comercial establecido por la Subgerencia de Fiscalización, mediante la Resolución Nº 551/2022 del INCAA.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido Archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1198/22

01/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 4.320,00) a la cuenta corriente Nº 282-2907/2 de DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724, CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual desde el 02/07/2022 al 02/07/2023 por el servicio que incluye: la cancelación anual del registro de dominio online “cineauditorioesquel.online” por pesos tres mil veinte con 00/100 (\$ 3020,00) de la factura “B” Nº 0002 – 01446280 y privacidad del dominio por pesos mil trescientos con 00/100 (\$ 1300,00) de la factura “B” Nº 0002 – 01446285 destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1199/22

01/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma AADI CAPIF Intérpretes y Productores Fonográficos. – Banco Galicia – CBU 00700054-20000013082640 CUIT: 30-57444996-7 cuenta corriente Nº13082-6-005/4, la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos (\$ 17300), en concepto de pago periodo (enero 2020 a diciembre 2022) en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Interprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, según Ley 11723 el monto, según factura “C” Nº 1170-00000344.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1200/22

01/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 1 de junio a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la ciudad de Buenos Aires donde asistirá al “Lanzamiento de la Temporada Invernal 2022”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1201/22

02/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1202/22**03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Bahamonde, Fabian D.N.I. N° 32.720.395, a realizar un (1) Evento denominado "Primer Torneo Patagónico Trochita Challenger 2022" Club Social Cultural y Deportivo Estación el mismo se realizará en instalaciones del "Gimnasio Municipal" a partir del día 01 al 05 de junio del corriente año, a partir de las 17:00 horas y hasta las 23:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, y en latas quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Bahamonde, Fabian D.N.I. N° 32.720.395, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Bahamonde, Fabian D.N.I. N° 32.720.395, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1203/22****03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra.: Manrique Nieves Ivana D.N.I. N° 16.072.952, a realizar un (1) Evento Solidario denominado "Un Chocolate Por Alma" el mismo se realizará en Instalaciones de La Sociedad Española el día 5 de junio del corriente año, a partir de las 16:00 horas y hasta las 20:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: La Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra.: Manrique Nieves Ivana D.N.I. N° 16.072.952, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra.: Manrique Nieves Ivana D.N.I. N° 16.072.952, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1204/22****03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago a la firma HCA S.A. - Four Seasons Hotel Buenos Aires, con domicilio en Posadas N° 1086 Buenos Aires, CUIT 30-62163022-5 por la suma de pesos un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos treinta y seis con setenta y siete centavos (\$1.421.636,77.-) por brindar el servicio de alquiler de salón, coffee break, coctel y bebidas para 80 personas, lo que incluye además servicio de armado audiovisual y la logística necesaria para el lanzamiento de la Temporada de Invierno 2022 a nivel nacional el día 2 de junio del corriente, conforme lo aprobado por el Ente Mixto de Turismo según Resolución N° 05/2022.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución ente Mixto turístico.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1205/22****03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva a la Profesora Fraifer, Romina Jimena D.N.I. N° 33.771.663, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 05 de Abril del 2022 al 31 de Mayo del 2022, conforme a Memorándum N° 78/2022 y Memorándum N° 154/2022 en concepto de incremento de horas cátedra debido al llamado interno del área de Educación Física Adaptada para cumplir en la Escuela de Natación E.M.E.F.A, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	18	0	3	21

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Fraifer, Romina Jimena D.N.I. N° 33.771.663, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 01 de Junio del 2022 al 30 de Junio del 2022, conforme a Memorándum N° 78/2022 y Memorándum N° 154/2022 en concepto de incremento de horas cátedra debido al llamado interno del área de Educación Física Adaptada para cumplir en la Escuela de Natación E.M.E.F.A, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
-------	-------------------	-----------	----------	-------------	------------	-------

1	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	18	0	3	21
---	------------------------	------------	----	---	---	----

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1206/22

03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Nº 1103/2022 de fecha 19 de Mayo de 2022, en lo que respecta al periodo de contratación del profesor Austin Gerardo Lucas, conforme a Memorandum Nº 155/2022 de fecha 30 de mayo de 2022 remitido por la Secretaría de Deportes y Recreación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar la contratación, desde el 01 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum Nº 127/2022 y Memorandum Nº 155/2022, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Austin, Gerardo Lucas	33.772.334	06	Prof. Hogar Juan Domingo Perón..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1207/22

03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, por un total de: Pesos Diez Mil Ochocientos con Cero Centavos (\$ 10.800,00), conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016 y Memorandum Nº 165-10043 de fecha 24/05/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
BARRIA, Carlos Damián	32.334.149	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
CURIÑANCO, Mauro Alejandro	31.802.253	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
ROA, Jonatan Emanuel	32.568.871	0	\$ 1.620,00	\$ -	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00
ZALAZAR, Ezequiel Alberto	30.190.819	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
TOTAL								\$ 10.800,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución Nº 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1208/22

03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Benvenuti, Roberto Carlos, D.N.I. Nº 27.152.142 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Antártida Argentina Nº 522, según el siguiente detalle:
 - Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1209/22**03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Diocares, Lidia Mabel, D.N.I. Nº 21.518.125, Vicedirectora Interina de la Escuela Primaria Nº 112, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Almafuerte Nº 621 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Dos (02) carteles con la siguiente leyenda “Exclusivo Transporte Escolar” Horario de 08:00 a 08:30 Hs, 12:00 a 12:30 Hs, de 13:00 a 13:30 Hs y 17:00 a 17:30 Hs confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado por Almafuerte Nº 621 no deberá superar los ocho (08) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1210/22**03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra., Moya, Rosa D.N.I. Nº 14.848.212 a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en calle Pasaje Mariano Veron Barrio 27 Viviendas Casa Nº 23, según el siguiente detalle:

Dos (02) carteles de “Accesibilidad” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al edificio. -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1211/22**03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
26/05/2022	B- 00014-00013540	00000741	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$17.773,98
26/05/2022	B- 00015-00011333	00000740	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$57.210,80
Total en \$				\$74.984,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Ocho Cvos. (\$74.984,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1212/22**03/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
30/05/2022	B- 0006-00004036	00000742	Molina Heidi Janet, DNI: 35.693.774	\$150.000,00
31/05/2022	B- 0006-00004037	00000744	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$15.691,96
Total En \$				\$165.691,96

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno con Noventa y Seis Cvos. (\$165.691,96), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1213/22 03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
12/05/2022	B- 00006-00002740	00000733	Cardena Cristina Ines, DNI: 22.418.320	\$2.137,95
Total en \$				\$2.137,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, por un importe total de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con Noventa y Cinco Cvos. (\$2.137,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1214/22 03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
02/05/2022	B- 0004-00003174	00000718	Marcos Silvia Edith, DNI: 14.337.414	\$37.754,00
Total en \$				\$37.754,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$37.754,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1215/22 03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
28/04/2022	B- 0004-00003176	00000708	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$11.145,15
Total en \$				\$11.145,15

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Once Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Quince Cvos. (\$11.145,15), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1216/22 03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Quince mil (\$15.000,00) a la docente Nahuelquir Carina Celeste, DNI Nº 33.771.874, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante los meses de: Abril y Mayo de 2022, en el marco del programa de Inserción Laboral que implementa la Dirección de Género y Diversidad, de acuerdo al Memorandum 147/22 de 31/05/2022 de la Dirección indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1217/22

03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Gherbi Daiana Soledad, DNI Nº 36.860.206, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de Junio y Julio de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 148/22 de fecha 31 de Mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1218/22

03/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Castro Vanesa Magali, DNI Nº 39.441.868, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de Junio y Julio de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 149/22 de fecha 31 de Mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1219/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” Nº 00003-00000619 por la suma total de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$3840,00.-) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Mayo de 2022.

ART. 2: Imputese: \$960.00 (pesos novecientos sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Imputese: \$2880 (pesos dos mil ochocientos ochenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1220/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, Leg. Nº 27, por el reemplazo de la Directora A/C del área, desde el 01 de Junio de 2022 hasta el 03 de Junio del mismo año. Conforme al Memorándum Nº 51/2022 de fecha 01/06/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1221/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Tribunal Municipal de Faltas al agente Piquin, Claudio Marcelo - D.N.I. Nº 20.063.894 Leg. Nº 666, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Junio de 2022, a la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativo, “Puesto Semi especializado de Gestión – 2-1-1-2”.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1222/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 13.679,80
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 5.830,76
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 897,04
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 18.725,50
Fonseca, Norma	18.218.602	\$ 4.485,20
Limache, Analia	23.709.487	\$ 4.373,07
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 9.194,56
Total		\$ 57.185,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1223/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la Devolución de Fondos a la Sra. Bahamonde Doris Noemí DNI.30.544.477, por la suma de pesos dos mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta y dos (\$2.959,42) abonado en más. Dicho valor corresponde a una diferencia en concepto de Liquidación de Derechos de Edificación por el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 01.- Sec.: 07.- Mza.: 86.-Parc.: 19. según Ordenanza 204/2021 establecida en Tarifaria 2022 Art 44º:

Se adjunta comprobante original de facturación y la Liquidación de Derecho Ref.: 8902233.-

ART. 2: Impútese a la Partida 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1224/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000004 de fecha 27/05/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Torres Paola, CUIT Nº 27253354203, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Mayo del 2022, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 78/22 de fecha 03/06/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1225/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Palacios Rocio del Valle, DNI Nº 39.206.811, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y de alquiler, durante el mes de Junio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 79/2022 de fecha 3 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Prog. Atención de familia abordaje integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1226/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
29/04/2022	B- 00014-00013461	00000717	Troncoso Ivana Edit, DNI: 36.320.992	\$3.305,10
Total en \$				\$3.305,10

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Tres Mil Trescientos Cinco con Diez Cvos. (\$3.305,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1227/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500,00) a la Sra. Paula Andrea Echeverri Zapata CUIT Nº 27-19081922-7 Matrícula Nº 2165 correspondiente a la presentación de la factura “C” Nº 00001-00000037, por los servicios prestados como Enfermera para realizar la revisión médica en función del ingreso al natatorio municipal, durante los días del 14 al 31 de enero de 2022.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1228/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 1112/2022, de fecha 19 de Mayo de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en Carrer Avinyó 15, Pl. 4ª - 08002 Barcelona, España, la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y seis con quince centavos (\$41.686,15), equivalente a 160,50 Euros más comisiones bancarias, cotización del día de la fecha, en concepto de pago de cuota anual de membresía correspondiente al año 2022, según Comprobante Original adjunto del Banco del Chubut – Nº Liquidación 0021298 de fecha 24/05/2022”.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1229/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. Nº32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela Nº2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de junio del corriente año, y destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1230/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 24/100 (\$37.687,24) según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00012939 en concepto de pago por la proyección de la película “Doctor Strange In The Multiverse of Madness” en formato 3D, desde el 26/05 al 01/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1231/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la factura “B” Nº 0006-00000337 por la suma de pesos cinco mil ciento treinta con 00/100 (\$ 5.130,00), correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por el mes de mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1

Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1232/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Bavaro Pablo Damián, D.N.I. Nº33.210.734, la suma de pesos catorce mil quinientos, (\$14.500,00), según Factura “C” Nº00002- 00000009 – Pablo Bavaro Fotografía - CUIT Nº20332107349, con domicilio comercial en Almirante Brown 309 Esquel – Chubut, por servicio de fotografía prestado en el Concurso de Danza “Baila Joven Baila”, el día 22 de Mayo del año en curso, Organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, en el marco del Proyecto Espacio Joven.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa – Espacio Joven

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1233/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el **Artículo 1** de la Resolución Municipal 691/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** apruébense los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra denominada Ochenta y Un Cuadras con Pavimento Articulado con Adoquines de Hormigon, de las arterias”

Calle Fleming entre Ap Iwan y Alvear

Pje. Ap Iwan entre calle Libertad y Fleming

Pje Mermoud entre Alvear y Ap Iwan

ART. 2: Modifíquese el **Artículo 3** de la Resolución Municipal 691/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ART. 3:** Fíjese la fecha del vencimiento del pago de la mencionada Obra; el día 12 de Agosto de 2022.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1234/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de setiembre de 2021, a cada uno de los Setenta y Ocho (78) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº753/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 24 de mayo de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1235/22

07/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución Nº754/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 24 de mayo de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta y cuatro (84) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1236/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Ibáñez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008 Cat. 12 Leg. Nº 137, por el reemplazo de la Jefa del área a partir del 01 de Junio de 2022 y hasta el día 30 de Junio de 2022 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ibáñez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, a partir del 01 de Junio de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1237/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum N° 161/2022, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Mansilla, Alejandro Sebastián	26.351.072	06	Prof. de Judo

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1238/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva a las Profesoras dependientes de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 17 de Mayo del 2022 al 31 de Mayo del 2022, conforme a Memorándum N° 145/2022 y Memorándum N° 150/2022 remitidos por la Secretaría de Deportes y Recreación en concepto de incremento de horas cátedra, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. Actuales	Incremento	Total
1	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	9	6	15
2	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	6	3	9

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Dailoff Claudia Alejandra D.N.I. N° 23.054.270, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum N° 145/2022 y Memorándum N° 150/2022, a fin de cumplir tareas destinadas a Gimnasia para Adultos Mayores, desde el 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. Actuales	Incremento	Total
1	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	6	3	9

ART. 3: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Omad Ede, Paula Yamile D.N.I. N° 36.870.804 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum N° 145/2022, Memorándum N° 150/2022 y Memorándum N° 164/2022 desde el 01 de Junio de 2022 al 30 de Junio de 2022, a fin de cumplir tareas destinadas a Gimnasia para Adultos Mayores siendo un total de seis (6) horas cátedra, como así también tareas en la Escuela Municipal de Boxeo siendo un total de tres (3) horas cátedra, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. Actuales	Incremento	Total
1	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	9	6+3	18

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de las profesoras Dailoff Claudia Alejandra y Omad Ede, Paula Yamile, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1239/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva a la Profesora Torres Urristarasu Luciana Noel D.N.I. N° 39.442.297, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 17 de Mayo del 2022 al 31 de Mayo del 2022 inclusive, conforme a Memorándum N° 153/2022 dando clases de gimnasia para adultos mayores en las sedes barriales Mataderos y Jorge Newbery, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	18	0	6	24

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Torres Urristarasu Luciana Noel D.N.I. N° 39.442.297, Leg. N° 1070, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Junio de

2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 inclusive, conforme a Memorandum N° 153/2022 por tareas en los SUM de las escuelas, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39.442.297	18	0	6+6	30

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1240/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva al Profesor Fusiman Roberto Alejandro D.N.I. N° 29.545.740, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 05 de Abril del 2022 al 31 de Mayo del 2022 inclusive, conforme a Memorandum N° 157/2022 en concepto de incremento de horas cátedra en concepto de suplencia para cubrir horas de atletismo en EMFA, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	18	0	6	24

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Fusiman, Roberto Alejandro D.N.I. N° 29.545.740, Leg. N° 404, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Junio de 2022 hasta el 30 de junio del 2022 inclusive, conforme a Memorandum N° 157/2022 en concepto de incremento de horas cátedra por suplencia para cubrir horas de atletismo en EMFA según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	18	0	6	24

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1241/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica Cena Show" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 10 de junio del corriente año, a partir de las 21:30 horas Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1242/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Antiman, Gladys Clotilde D.N.I. N° 30.814.654 Leg. N° 730, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 23 de Mayo de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Sereno, "Clase 2-1-1-3 Puesto Semi especializado de Asistencia", conforme a Memorandum N° 99/2022 remitido por la Secretaría de Gobierno y Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 011/2022.-

ART. 3: Otorgar a la agente Antiman, Gladys Clotilde D.N.I. N° 30.814.654 Leg. N° 730, Categoría 6, Planta Permanente, a partir del 23 de Mayo de 2022, el pago del adicional, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y la Ordenanza N° 38/15, por las tareas en carácter de Sereno, consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, mientras dure su permanencia en el puesto, conforme a Memorándum N° 99/2022 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1243/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Defensa al Consumidor al agente municipal Nichols, Enrique Gastón – D.N.I. N° 32.720.067, Categoría 8, Leg. N° 592, Planta Permanente, por el reemplazo de la Directora del área a/c a partir 06 de Junio de 2022 hasta el 01 de Julio del mismo año, conforme a Memorándum N° 06/2022 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Nichols, Enrique Gastón – D.N.I. N° 32.720.067, categoría 8, Leg. N° 592, Planta Permanente, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 18 desde el 06 de Junio de 2022 y hasta el 01 de Julio del mismo año, conforme a Memorándum N° 06/2022 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1244/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Mayo del año 2022, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 23/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborales	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
Castillo, Alejandro Ezequiel	39441907	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00		\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00
Villivar, Pamela	32720180		\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
Rivera, Julieta	43678273	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 3.780,00
Cristaldo, Marcos	37347194	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 3.780,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal con contrato de locación de servicios detallados precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1245/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 02/06/2022 de Pesos Once Mil Novecientos Sesenta y Uno con 50/100 (\$ 11.961,50).-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Acuña Nestor Omar D.N.I 18.503.446, la suma total de Pesos Once Mil Novecientos Sesenta y Uno con 50/100 (\$ 11.961,50), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Mayo 2022 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1246/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00004246, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta (\$ 81.730). La misma corresponde al servicio técnico Ricoh Aficio MP 402 perteneciente a la Dir. de Recaudaciones; así como el servicio técnico de la impresora Ricoh Aficio MP 201, perteneciente a la Dirección de la Terminal de Ómnibus.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Treinta (\$ 57.030) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Veinticuatro Mil Setecientos (\$ 24.700) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1247/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 70/100.- (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02064/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1248/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con Siete Cvos.- (\$ 25.620,07) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02066/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1249/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con Siete Cvos.- (\$ 25.620,07) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02067/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1250/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento treinta y Tres con Cincuenta y Un Cvos.- (\$ 22.133,51) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02070/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1251/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cincuenta y Cinco Cvos.- (\$ 4.450,55) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02073/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1252/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Siete Cvos.- (\$ 4.751,57) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02073/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1253/22**09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con Treinta y Cuatro Cvo.- (\$ 7.423,34) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02155/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1254/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Cuarenta y Dos Cvos.- (\$ 8.471,42) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02155/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1255/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta y Siete con Noventa y Cinco Cvos.- (\$ 6.937,95) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02155/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1256/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con Setenta Cvos.- (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02156/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1257/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 – 3864093 y VD1 – 3864094 correspondiente a pasajes vía terrestre de “Transp. Don Otto S.A” (Don Otto – Via Tac), CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Trelew y Trelew – Esquel emitidos el día 23 de Mayo del corriente año, por la suma total de pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$7.450,00) en concepto de viajes realizados por el Sr. Antiman Juan, DNI Nº 13.887.640, que debió viajar a la ciudad de Trelew por competencia deportiva que participó. Desde la Secretaría de Desarrollo Social, se consideró necesario abonar los boletos referidos en el Visto; dado que el Sr. no tenía los recursos suficientes para solventarse los pasajes.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1258/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” Nº 00001-00000080 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT Nº 20137208319 con fecha 30/05/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social y asistencia informática, durante el mes de Mayo de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-39 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1259/22****09/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de las Facturas: “C” Nº 00002-00000003 de fecha 02/06/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00), correspondiente al mes de Mayo

de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT N° 27294053196, en concepto de honorarios de servicio profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 80/22 de fecha 06/06/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1260/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) al “Club Cordillerano Esquel”, Personería Jurídica N° 3.372, representado por su presidenta la Sra. Andrea Noemi Rowlands DNI 25.724.931, para solventar los gastos operativos que demandó la participación en el “Campeonato Argentino de Clubes Mayores Damas y Caballeros Hockey Pista” que se llevó a cabo durante los días 20 al 22 de mayo del año en curso, en la ciudad de Usuahia (Tierra del Fuego).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 10 Sub. IAS. RES. N° 258 Club Cordillerano Esquel.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1261/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento ocho mil novecientos treinta y ocho con 57/100 (\$108.938,57), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00006725 en concepto de pago por la proyección de la película “Top Gun: Maverick” en formato 2D, desde el 26/05 al 29/05 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1262/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.400,00), correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000616, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Mayo del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil cuatrocientos cuarenta 00/100 (\$1.440,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos novecientos sesenta con 00/100 (\$960,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1263/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Gerez Monica Beatriz DNI 28499149 por la suma de pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 19849.73.-), correspondientes al pago indebido de patentes del dominio MRQ802, de los meses de Abril 2018 a diciembre 2019, realizado el día 13 de mayo de 2022, habiendo abonado anteriormente a diciembre de 2019 en la Municipalidad de Lago Puelo, la fecha real de alta del rodado 19/06/2019 según comprobantes originales adjuntos.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1264/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 37.672,74) correspondiente al pago del Endoso N° 1712794 Suplemento N° 9, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/05/2022 al 01/06/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1265/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00003-00000004 de fecha 08/06/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT Nº 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Mayo del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 82/22 de fecha 07/06/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1266/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Trece con cincuenta y Dos Centavos (\$33.613,52) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Junio de 2022, según Memorándum 77/2022 de fecha 07/06/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01427694	\$6.034,48
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01429366	\$9.182,31
Vergara Estela	“B” – 0003-01402638	\$7.468,79
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01427941	\$5.527,30
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01437728	\$5.400,64
Total:		\$33.613,52

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1267/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, la suma total de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$15.855), generados por el pago de la factura B Nro. 00182-00000031, Razón Social: HCA S.A, Hotel Four Seasons, Cuit 30-62163022-5, correspondiente al almuerzo de trabajo para quienes colaboraron en la organización del evento de lanzamiento de la temporada invernal, fueron las siguientes personas: Marcela Mathón, personal de la Secretaría de Turismo quién realizó la presentación del destino en dicho evento, Diego Barutta, en representación de la Agencia Patagonia Verde, Griselda Boyrás, en representación de la Agencia Meraki y la Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos, la Sra. Silvana Iglesias, por la Agencia Limits Adventure, Cesar Carri, por la Agencia Gales al Sur, el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli y el Director de Turismo, Guillermo Clavé.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1268/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000008 de fecha 07/06/22 por el servicio prestado como guía en el Museo Histórico Municipal durante el mes de mayo de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1269/22

09/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL - BBVA Banco Frances - CBU 0170282020000002970724 - CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente N.º 282-2907/2, la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Diez (\$ 11.810), en concepto de servicio de renovación de Registro de Dominio radiopublicamunicipalesquel.online y servicio de Web Hosting Emprendedor por el período de 02 de julio del 2022 hasta el 02 de julio del 2023, según factura "B" N°0002-01446281, y factura "B" N°0002-01446284.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1270/22

10/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Ulloga Alberto Tomas DN.I. Nº 31.653.967, a realizar un (1) Evento denominado "Noche De Nok" organizado por Club Social y Deportivo del Campo, con el auspicio de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 10 de junio del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 01:00 del día siguiente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Ulloga Alberto Tomas DN.I. Nº 31.653.967, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Ulloga Alberto Tomas DN.I. Nº 31.653.967, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1271/22

10/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 12 de junio del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1272/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Uno con Ochenta y Nueve Cvos.- (\$ 4.131,89) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02055/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1273/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Cvos.- (\$ 6.944,84) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02056/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1274/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 13/100.- (\$ 7.478,13) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02056/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1275/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta con Noventa y Tres Cvos.- (\$ 8.470,93) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02056/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1276/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 70/100.- (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02057/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1277/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Villarroel Silvina, DNI Nº 36.860.077, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de Junio y Julio de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 154/22 de fecha 08 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1278/22

13/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Sueldo Anual Complementario primer semestre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1279/22

14/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al contrato a partir del 31 de Mayo de 2022, del educador vinculado al Programa P.A.M, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I.
Lino, Agustin	40.207.563

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final al educador citado en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Mayo de 2022, Cinco (5) días correspondiente a licencia proporcional Año 2022 y S.A.C Proporcional 1er. Semestre 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1280/22****14/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (\$ 4.413,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1601 período 01/06/2022 al 01/07/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1281/22****14/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Seis con Cuarenta Centavos (\$28.506,40) correspondiente al pago del Endoso Nº 1711409 Suplemento Nº 22 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/05/2022 al 01/06/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1282/22****14/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Daniel Aníbal Peláez, Matrícula C.P.I. Nº 1062, quien coordinara e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlara las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada “Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y de Nexos para la Urbanización de Valle Chico, en ciudad de Esquel”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1283/22****15/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase a la Sra. Miranda Nastovitch, María Ximena D.N.I. 24.584.828 como titular de la Dirección del Centro de Día con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Junio de 2022, hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1284/22****15/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.974,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 381 de la póliza Nº 126454, período 26/06/2022 al 26/07/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1285/22****15/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Setecientos Dieciocho (\$ 91.718) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de seis fotocopadoras RICOH MP 1500 (dos), MP 301 SPF (dos), MP 2352 y MP 402 SPF; durante el mes de Abril de 2022 utilizadas en la Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Obras particulares, Secretaría de Promoción Social, Secretaría de Deportes y Recreación, Secretaría de Cultura y Educación y Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas “B” 0006-00007040 / 7039 / 7034 / 7038 / 7037 / 7036.

ART. 2: Impútese, la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$27.588) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento y Obras particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Veintitrés (\$19.723) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diecinueve (\$16.819) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1286/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2021 el Compromiso Nº 11510 de la Orden de Compra 2332/2021 del proveedor Rossi Mario Blas por la suma de \$ 12.300.- (pesos doce mil trescientos), que corresponde a una plaqueta regalo para la ceremonia de jubilación del Sr. Cañedo Antonio Francisco realizado el 02/11/2021) y una plaqueta en reconocimiento al 136º aniversario de la llegada del Coronel Jorge Luis Fontana y sus rifleros al Valle 16 de octubre realizado el 25/11/2021 en plaza Trevelin; la que por un error administrativo quedó imputada a nombre a un número de proveedor no vigente y no a la firma comercial correspondiente, por lo que resulta necesario desafectar la mencionada orden de compra.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1287/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Diario La Portada	Alberto María de Los Ángeles	21.880.435	KPZ060	06/05/2022	06/05/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1288/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Alonso Alberto Santiago	16.049.864	AE050AP	06/05/2022	06/05/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1289/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/10:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Soto Cristina Beatriz	16.317.200	Roca	822	AE136YC	13/05/2022	13/05/2023
					AB418AF		

2	Martínez María Eugenia	29.962.304	San Martín	1137	AE648DS	26/05/2022	26/05/2023
3	Reyes Ruben Oscar	12.506.732	Sarmiento	620	MBX570	31/05/2022	31/05/2023
4	Bui Alejandra Paola	16.872.063	Belgrano	572	AB404IR	31/05/2022	31/05/2024
					OYG144	31/05/2022	31/05/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1290/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Mariqueo Pedro	7.810.976	LPY959	04/05/2022	28/10/2022
2	Claro Dina Delia	5.288.931	MPZ632	05/05/2022	18/08/2022
3	Seidel Rosa	5.648.441	AE259KG	09/05/2022	10/03/2023
4	Ali Victoria	5.288.891	AB440NG	15/05/2022	17/01/2023
5	Gonzalez Bonorino María Susana	3.254.624	FBY542	13/05/2022	10/05/2023
6	Markaida Rita	4.891.938	EUE498	16/05/2022	25/10/2022
7	Diocares Héctor	7.815.377	ALC351	17/05/2022	18/10/2022
8	Roberts Guillermo Roy	7.810.107	AD835DR	19/05/2022	17/05/2023
9	Chayep Ana Luisa	4.491.996	AC572ZE	20/05/2022	28/04/2023
10	Reyes Rosa Ester	5.254.016	MIX771	23/05/2022	08/04/2023
11	Jones Nélide Beatriz	5.266.812	LHP944	24/05/2022	19/05/2023
12	De Bernardi Ester	4.267.137	AD126EY	26/05/2022	24/05/2023
13	Crosa Teresa	4.200.042	AD612PS	27/05/2022	16/05/2023
14	Pasquini Angel	7.329.617	GUG935	30/05/2022	21/12/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1291/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" Nº 00002-00000118, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Centavos (\$576.800,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Abril del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II Nº76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1292/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Doscientos Noventa (\$2.290,00) a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. Nº 33.918.219, correspondiente a la Factura "C" Nº 00001-00000002 de fecha 09/06/2022 "Remis" de Sandoval Rodrigo Ariel – CUIT Nº 20356935501; que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, dado que la Secretaria de Desarrollo Social no contaba con vehículo disponible para tal tarea, de acuerdo a Memorandum 84/22 de fecha 10/06/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1293/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	cliente	Importe \$
03/06/2022	B- 0006-00004077	00000746	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$6.460,65
Total en \$				\$6.460,65

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con Sesenta y Cinco Cvos. (\$6.460,65), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1294/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) mensual, a nombre de la Sra. Sandoval Jennifer Sabrina Janet, DNI Nº 34.665.532, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 157/22 de fecha 09 de Junio de 2022.

ART. 2: : Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1295/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Moran Zulma Ida, DNI Nº 22.250.262, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 159/22 de fecha 09 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1296/22

15/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre del Sr. Gómez Sebastián Agustín, DNI Nº 39.442.006, en concepto de ayuda económica durante el mes de Julio del corriente año, destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 160/22 de fecha 10 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 64/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruebase a partir del 10 de Junio del corriente año, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir del 10 de Junio del corriente año:

1. Escuela 107 Nahuel PanPesos Un mil treinta (\$ 1.030,00)
2. Escuela 188 Río Percy.....Pesos Un mil treinta (\$ 1.030,00)
3. Localidad De TrevelinPesos un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00)
4. Aeropuerto.....Pesos un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00)
5. La HoyaPesos un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00)
6. Por Kilometro Recorrido en Exceso de los Viajes realizados que se mencionan PrecedentementePesos cien (\$ 100,00). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará trimestralmente, tomándose como fecha de referencia el día 31 de Mayo. La Próxima revisión será a partir del día 31 de agosto del corriente año, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 64/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 65/22

ART. 1: Suspéndase el cumplimiento de la Ordenanza N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 31 de agosto del año 2022.

ART. 2: Establézcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir del 10 de Junio del corriente año: **TARIFA DIURNA**

- a) Bajada de Bandera: **\$110 (pesos ciento diez);**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$11.00 (Pesos Once);**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 22.00 (Pesos veintidós).**

ART. 3: Establézcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

- a. Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos Ochocientos cuarenta y cinco (\$ 845,00).**
- b. Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos ochocientos diez (\$ 810,00).**

ART. 4: Establézcanse los siguientes valores a partir del 10 de Junio del corriente año, como **Tarifa Nocturna**, que regirán desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

- a) Bajada de Bandera: **\$ 130 (pesos ciento treinta).**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$13 (Pesos trece).**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 26 (Pesos veintiséis).**
- d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **Pesos un mil diez (\$ 1.010,00).**
- e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpán): **Pesos Novcientos setenta (970,00).**

ART. 5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará trimestralmente tomándose como fecha de referencia el día 31 de mayo. La próxima revisión será a partir del día 31 de Agosto del corriente año.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$ 10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 65/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 66/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Olga Miryhan Espósito, DNI N°:14.672.050, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto de patente automotor, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el vehículo de su propiedad identificado como Objeto R 0028358, Dominio NWT 314, marca Fiat Palio.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 66/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 67/22

ART. 1: Condónase a la Sra. Painelaf Nélide Mabel D.N.I. 5.996.140, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, desde el 01 de agosto del año 2021 hasta la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario del objeto identificado como I0014508, de Nomenclatura: 3 – 06- -0048 – 003 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 67/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 68/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Mendez, Víctor Jesús, DNI: 31.653.944, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente N° 1196/2022 (Unificación de expedientes: del 1196/22, al 1201/22 y 1203/22 al 1229/22), registrada bajo Resolución N° 1168/2022 y Caratulado: "Mendez, Víctor Jesús S/ Pta. Infracción cometida a la Ordenanza N° 166/18 – sem. – Adhesión Ley N° 24449 -"; consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850.00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 68/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 69/22

ART. 1: Derogase la Ordenanza N° 219/17

ART. 2: Adhiérase al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRODECO) creado por Resolución N° 542/2021 en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 69/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 70/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Oscar Rafael Crespo DNI. 16.616.953, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de patente automotor por el Objeto: R 0019697, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del año 2020 al 31 de mayo del año 2022 inclusive, consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1850,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el artículo precedente deberá dar inicio dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 70/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un telar horizontal, un aspawe, un banco y tres (3) ñirewes efectuada por la Hija de la Artesana Luisa Jaramillo, Sra. Lelia Castro, a los fines de ser incorporadas al patrimonio cultural, según detalle que se encuentra en la presente como Anexo I.

ART. 2: Incorporase al patrimonio Cultural Municipal las donaciones precedentemente mencionadas, a la colección del Museo de Culturas Originarias, según lo establecido en la Ordenanza N° 234/12 en su Art. 4° Inc. 2 B.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 71/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 72/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal al “1° Torneo Patagónico de Fútbol Infantil”, realizado por el Club Social, Cultural y Deportivo Estación, a llevarse a cabo desde el día 1 al 5 de junio del año 2022, en la ciudad de Esquel y Trevelin

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 03 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 11/2022, registrada como Ordenanza N° 72/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
